

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**915.** ORDEN Nº 2983, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2022, RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN DE TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE CABO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS (GRUPO C1), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 10/10/2022, registrada al número 2022002983, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de dos plazas de Cabo de Extinción de Incendios (Grupo C1), mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 8971/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º.- Elevar a definitiva la lista provisional publicada en el B.O.ME. número 5996, de 2 de septiembre de 2022.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales de aplicación a dicha convocatoria, publicadas en el B.O.ME. número 5000, de 15 de febrero de 2013, el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

### TRIBUNAL TITULAR

#### **PRESIDENTE:**

D. Bernardo Castillo Rojas

#### **VOCALES:**

D. Farid Mohamed Fadel

D. Francisco M. Fernández Mela

D. Julián Jiménez Rodanés

D. Antonio Valdivieso-Morquecho Escudero

D<sup>a</sup>. Pilar Calderay Rodríguez

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Tascón Moreno

#### **SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Francisca Torres Belmonte

### TRIBUNAL SUPLENTE

#### **PRESIDENTE:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Marcos Gómez

#### **VOCALES:**

D. Miguel A. Carmona Muñoz

D. Antonio Granados Comba

D. Francisco J. Cordero Miguel

D. Javier Maldonado Salinas

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Rosado López

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Fernández Ruiz

#### **SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Gema Viñas del Castillo

El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Anuncios de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de Selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes de los tribunales por causa legal y procedentes prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 10 de octubre de 2022,  
El Secretario Técnico Acctal. de Presidencia y Administración Pública,  
Francisco José Rubio Soler